



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 148/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Erwin Jonathan MARTÍN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Economía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 148/2016 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 148/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Economía, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ingeniería Electromecánica II, al alumno Erwin Jonathan



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

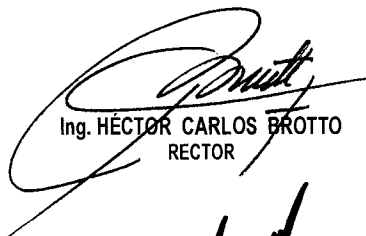


MARTÍN, Legajo N° 5057, de la carrera Ingeniería Electromecánica

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2297/2016

UTN
pib
fed



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior